

# Una mirada comunitaria en prevención de drogodependencias

## (El modelo vasco, un paradigma consolidado)

**Javier Ruiz Fernández**

Secretario de Drogodependencias.  
Gobierno Vasco.

**Juan Carlos Melero**

Psicólogo. EDEX Kolektiboa.

*Una de las mayores dificultades que ha tenido la intervención ante las consecuencias del consumo de drogas, es la propia comprensión de la aparición del fenómeno.*

*Esta circunstancia se acentúa cuando se intenta evitar que aparezcan las drogodependencias, cuando hablamos de prevención. En función de comprender "las drogas" como una cuestión policial, o sanitaria, o educativa, o como un conjunto de todas ellas, ha dado lugar a múltiples modelos de intervención.*

*En los últimos años se ha producido un importante consenso en la utilización del concepto de prevención comunitaria. Sin embargo, da la sensación de que hace referencia a cuestiones muy diversas. En ocasiones, hace alusión a actividades que se realizan con la comunidad, en otras, se refiere, a acciones desarrolladas por los ayuntamientos —instituciones que parecen las más "comunitarias"—, y en otras, se define como una metodología de intervención en la que subyace una manera de comprender las drogodependencias y un modelo que requiere la coherencia de todas las instituciones para su desarrollo.*

### 1. Introducción

Existe en la actualidad un elevado consenso entre profesionales y organismos internacionales a la hora de considerar prioritaria la intervención preventiva ante el fenómeno de las drogodependencias (OEDT, 1996). Entendiendo por prevención, de manera genérica, todas aquellas actuaciones encaminadas a reducir la prevalencia de los problemas derivados del uso indebido de drogas. Lo que tradicionalmente se ha conocido como "prevención primaria" (Caplan, 1985), y que aquí denominaremos simplemente prevención.

Las amplias competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) para el diseño y la gestión de intervenciones en los ámbitos educativo, social, sanitario, etc., han permitido ir elaborando un modo particular de entender la intervención en materia de drogodependencias a impulsar por las instituciones. Un modelo singular que ha ido conociendo diversos perfiles hasta

adquirir su actual fisonomía que en este artículo nos proponemos presentar.

Expondremos, en primer lugar, la elaboración conceptual que nos permite sostener nuestra política preventiva, para pasar a pormenorizar los diferentes momentos en la constitución del modelo, así como los diversos engranajes normativos, y organizativos a que ha ido dando lugar en su desarrollo.

### 2. Aproximación conceptual

#### 2.1. Definir la prevención

Entendemos por prevención el conjunto de estrategias que una comunidad particular ensaya para anticiparse a la aparición de fenómenos no deseados (los usos inadecuados de drogas, en el caso que nos ocupa), a fin de evitarlos o reducir su presencia a mínimos socialmente aceptables. La prevención se plantea así, como objetivo general, promover estilos de vida que hagan a los individuos y grupos que conforman la

comunidad, menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. Conscientes de la necesidad de sostener tales pretensiones con humildad (es evidente que no se puede prevenir todo malestar humano ni todo desacierto en la construcción personal de estilos de vida), la prevención tendrá que ver con aprender a manejar situaciones de desconcierto, sin embarcarse en comportamientos que conlleven un plus inaceptable de conflicto psicosocial.

Una concepción de la prevención ajustada al saber actual de las ciencias sociales que acentúan la importancia de las dinámicas psicosociales en la generación de relaciones problemáticas con las drogas, y al encuadre sistémico en el que tales dinámicas se activan.

## **2.2. Criterios generales de la prevención**

Algunos criterios generales que enmarcan nuestra concepción de la prevención son los siguientes:

### **• Globalidad**

Abordaje integral de todas aquellas sustancias psicoactivas susceptibles de problematizar al sujeto y/o a la comunidad de la que forma parte, generando dependencia y/u otros problemas asociados, independientemente del estatuto legal de las drogas.

### **• Normalización**

En el doble sentido de trabajar para desactivar percepciones imaginarias, y de actuar desde los recursos normalizados de la comunidad. Sólo un abordaje racional que permita desmontar los tópicos y fantasmas que sobre el fenómeno se han ido depositando, coadyuvará a su control. Este abordaje habrá de acometerse desde las estructuras normalizadas de las que la comunidad se ha ido dotando para propiciar el desarrollo de los ciudadanos, y hacer frente a sus dificultades.

### **• Intersectorialidad e interinstitucionalidad**

Una realidad multidimensional como la constituida por los usos indebidos de drogas, no puede abordarse con una mirada unidireccional. Se hace

preciso el concurso de los diversos sectores en que se articula la intervención social (sanidad, bienestar social, cultura, etc.), y de las diversas instituciones con competencias en estas áreas: en el caso de la CAPV, el Gobierno Vasco, las Diputaciones y los Ayuntamientos. En definitiva, diferentes áreas de las diversas instituciones comprometidas en la búsqueda de soluciones a un fenómeno poliédrico.

### **• Participación comunitaria**

Difícilmente puede concebirse hoy en día el trabajo preventivo sin la complicidad de todos aquellos colectivos que vertebran la comunidad.

Parafraseando a Marchioni (1987), trabajar EN, CON y PARA la comunidad, es un requisito técnico de un trabajo preventivo de calidad. La búsqueda de la complicidad de los grupos que tejen la vida social. De lo que este mismo autor denomina "la comunidad organizada".

## **2.3. ¿Qué es la prevención comunitaria?**

La experiencia internacional señala que la intervención de acuerdo con un modelo comunitario supone:

- Asumir el influjo de los contextos microsociales (la familia, el grupo de amigos, el barrio, etc.) en el origen y/o evolución del fenómeno.
- Aceptar la necesidad de implicar a la comunidad organizada en la búsqueda de soluciones.
- Actuar simultáneamente en los diferentes espacios socializadores que dan forma a la comunidad.
- A partir del compromiso conjunto de los responsables políticos (que han de decidir priorizar la prevención, respaldar financieramente tal opción y favorecer procesos de diálogo y coordinación), los profesionales (dinamizadores de procesos de desarrollo comunitario) y la sociedad civil (agente de la intervención desde el momento del diagnóstico de la realidad hasta la gestión de los programas).

Nada que ver, por tanto, con patrullas de ciudadanos airados persiguiendo su propia obsesión (en tantas ocasiones las drogas que consumen otros), un remake del “despotismo ilustrado”: todo por la comunidad, pero sin la comunidad, la delegación en la Administración de la solución a los conflictos que los usos indebidos de drogas representan, movilizaciones espectáculo: maratones, partidos de fútbol contra las drogas, etc., que, aisladas, carecen de utilidad, actuaciones puntuales, no planificadas, descontextualizadas.

#### **2.4. Marco comunitario**

Impulsar la prevención de las drogodependencias según un enfoque comunitario supone señalar un marco caracterizado por:

- La comunidad como territorio simbólico, sujeto y destinatario de la acción
- El ámbito local, como escenario articulador de las propuestas a impulsar.
- La necesidad de dinamizar a la comunidad organizada, impulsando redes entre las entidades implicadas.
- La creación de espacios de encuentro que favorezcan actuaciones coordinadas.
- El papel clave de la figura del mediador social a la que más adelante aludiremos.
- La formación de los diversos agentes sociales comprometidos con la prevención, en una tentativa de socializar un saber para la acción.
- La multiplicidad de programas: en función de espacios, poblaciones, etc.

#### **2.5. Perspectiva comunitaria: escenarios, actores y guiones**

##### **2.5.1. Escenarios de prevención**

En los diversos escenarios que configuran la vida de la comunidad (escuela, familia, tiempo libre,

empresa, etc.), distintos actores (individuales y colectivos), con guiones coherentes, impulsan acciones simultáneas, buscando así propiciar el protagonismo creciente de la sociedad civil. Al igual que existe consenso en la definición de las drogodependencias como un fenómeno multifactorial, lo existe acerca de la multilateralidad de las intervenciones a desarrollar: diversidad de niveles, ámbitos, mediadores y actuaciones (Carrón et al., 1995). Puesto que los usos inadecuados de drogas forman parte de estilos de vida generados en las instancias normalizadas de socialización, en ellas habrá que acometer el trabajo preventivo: escuela, tiempo libre, familia, etc. Todos aquellos lugares que contribuyen a desarrollar estilos de vida de los que las drogas pueden formar parte (Pentz, 1993).

##### **2.5.2. Actores de la prevención**

El paradigma comunitario representa una estrategia que busca comprometer a los colectivos que dan cuerpo a la comunidad. Frenar, así, lo que podemos denominar la rueda de la delegación, todavía vigente (que lo haga el policía, que lo haga el maestro, que lo haga... quien sea, pero otro), a partir de la evidencia de que sólo así cabe acometer iniciativas preventivas sólidas. No puede ser la prevención asunto de expertos. Tratándose de un fenómeno vinculado con los estilos de vida, son los sectores que intervienen en su promoción quienes han de comprometerse: padres, educadores, asociaciones, etc. Es la propia sociedad civil, en definitiva, la que ha de movilizarse para hacer frente a sus conflictos. Este complejo modelo comunitario descansa en la figura de los mediadores sociales: aquellas personas que por su papel social tienen una posición privilegiada para movilizar a determinados sectores de la comunidad e introducir en sus organizaciones inquietudes y compromisos con la prevención. Una figura que se ha definido como “aquel ciudadano que ocupa un lugar estratégico en la sociedad que le permite a la vez recibir informaciones de carácter científico e institucional, y transmitir las de forma comprensible y eficaz a determinados colectivos sociales que, de otra

manera, o no recibirían las informaciones, o no estarían en condiciones de asumirlas, codificarlas y utilizarlas" (Comas, 1989).

### 2.5.3. El territorio de la prevención

El municipio es el espacio privilegiado de esta actuación. En él encontramos:

- Mediadores en alianza: posibilidad de crear redes entre organizaciones comprometidas, en distintos ámbitos, con la mejora de la calidad de vida.
- Posibilidades de formación para los diversos colectivos: entrenamiento en habilidades de comunicación, de organización, etc., susceptibles de convertir su conciencia ante el fenómeno en una acción potencialmente efectiva.
- Programas desarrollados simultáneamente en los diferentes escenarios, dando lugar a un abanico organizado de actuaciones que se entrecruzan en los diferentes espacios socializadores de la comunidad.

## 3. El modelo vasco: un marco de actuación

### 3.1. La Ley de Drogodependencias

En Noviembre de 1988 se aprobó la Ley 15/88 de Prevención, Asistencia y Reinserción en materia de Drogodependencias. Respaldata unánimemente por todos los grupos políticos presentes en el Parlamento Vasco, la Ley establece desde entonces el marco filosófico, organizativo y normativo que regula las actuaciones sociales e institucionales en la CAPV ante el fenómeno.

Ya en su exposición de motivos señala la Ley la necesidad de arbitrar una respuesta global y normalizada al fenómeno. Señala, por otra parte, que "la Ley orienta sus actuaciones hacia todos los ciudadanos sin discriminación, y prioriza la política preventiva....", que "...engloba un conjunto de actuaciones desde diversas instancias, Salud, Educación, Interior, Juventud, Justicia, Servicios

Sociales, etc., que son orientadas según un enfoque pedagógico".

La Ley establece las competencias de las Administraciones vascas en la respuesta al fenómeno. Así, en su Artículo 31 señala lo siguiente: "1. Las actuaciones públicas y desarrollo normativo a que hubiere lugar en aplicación de esta Ley se ejercerán por el Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos conforme a sus respectivas competencias en materia educativa, cultural, de orden público, comercio, sanidad, servicios sociales u otras.  
2. En todo caso, será competencia del Gobierno Vasco la función de planificación y coordinación de las actuaciones reguladas en la presente Ley.  
3. Desde los niveles municipal y supramunicipal se promoverá la coordinación en su ámbito de las actuaciones contempladas en la presente Ley, el apoyo a instituciones de autoayuda y la participación de la iniciativa social".

### 3.2. Entramado institucional

Para hacer efectiva la filosofía integradora y globalizadora que la inspira, la Ley establece la puesta en pie de un complejo entramado institucional.

#### *La Secretaría de Drogodependencias*

En su Artículo 33 señala la conveniencia de disponer de un órgano coordinador, descrito así: "Para el asesoramiento al Lehendakari en la definición de la política en materia de drogodependencias y para asistirle en su labor de coordinación y control de las actuaciones de Gobierno en esta materia, se podrá crear un órgano de apoyo, cuya estructura y funciones se establecerán reglamentariamente."

Esta es la función que desempeña la Secretaría de Drogodependencias, actualmente adscrita al Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social. No tiene por misión desarrollar intervenciones por sí misma, sino coordinar las actuaciones del resto de las instituciones y propiciar los oportunos compromisos técnicos y financieros, haciendo así bueno el abordaje intersectorial,

transdisciplinar, transversal, que la prevención de las drogodependencias requiere.

### **Una acción de Gobierno**

Partiendo de la evidencia de que no cabe impulsar una política ante las drogas desde un único ámbito de intervención social (sanidad, bienestar social, o cualquier otro), la Ley establece en su Artículo 34 la creación de una Comisión Interdepartamental en la que estén representados los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco con implicaciones en la materia: "En el seno del Gobierno Vasco se constituirá una Comisión Interdepartamental en materia de drogodependencias, presidida, en su caso, por el titular del órgano a que se refiere el artículo 33, o por representante designado por el Lehendakari y compuesta por representantes de los Departamentos implicados, con rango de Viceconsejeros".

### **Del Gobierno hacia el concurso de otras Administraciones**

Conscientes de la necesidad de dar respuesta desde distintos ámbitos de intervención y diferentes niveles de responsabilidad, se impulsa la creación de una Comisión Interinstitucional, entendida como un Organismo integrado por responsables técnicos de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales de los tres Territorios Históricos, de los Ayuntamientos de las tres capitales y de la Asociación de Municipios Vascos EUDEL. Los tres niveles de la Administración Vasca participan en este espacio de encuentro para la reflexión, la propuesta y la valoración de políticas.

### **De la Administración hacia la sociedad civil**

Una política en materia de drogodependencias que se plantea desde sus primeras manifestaciones apostar por la prevención, necesariamente ha de propiciar el compromiso efectivo de la sociedad civil. Así es como la Ley recoge en su Artículo 35 la creación de un Consejo Asesor: "Se constituirá un Consejo Asesor de carácter consultivo en el

que estarán representadas las Administraciones Vascas, las entidades asociativas de la materia, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales y los colegios profesionales, para favorecer una acción coordinada entre Administraciones Públicas, Instituciones Sociales y ciudadanos en general. Su estructura, organización y atribuciones se determinarán reglamentariamente".

Este Consejo Asesor funciona en la práctica dividido en Pleno y en Comisiones Técnicas que hacen posible un trabajo operativo en los siguientes temas específicos: Alcoholismo, Prevención, Asistencia, Reinserción, Mundo laboral y ámbito judicial y penitenciario

## **3.3. Los Planes Trienales**

### **3.3.1. Un mandato legislativo**

La Ley de Drogodependencias establece en su Artículo 32 la responsabilidad planificadora del Gobierno: "1. El Gobierno Vasco elaborará y remitirá al Parlamento Vasco para su aprobación un Plan de Drogodependencias en el que se recojan de forma coordinada y global las acciones de prevención y asistencia que hayan de realizarse por las distintas Administraciones del País Vasco durante el período que se determine. 2. En el proceso de elaboración del Plan, se dará audiencia a las distintas Administraciones y entidades que actúen en el campo de la prevención y asistencia de las drogodependencias".

En una tentativa de intensificar el compromiso institucional con la política de drogodependencias, en 1989 se puso en marcha una nueva estrategia de planificación orientada, básicamente, a explicitar las iniciativas a desarrollar por las administraciones implicadas en los siguientes tres años. Una declaración expresa que contenía las precisiones presupuestarias que la hacían viable. Nace así el Primer Plan Trienal en el que las Administraciones desarrollan sus propuestas para el próximo trienio en los ámbitos de la prevención, la asistencia y la incorporación social. La

valoración positiva de este nuevo estilo de intervención ha permitido que en la actualidad esté vigente el Tercer Plan Trienal.

Para la elaboración del Plan Trienal, la Secretaría de Drogodependencias se encarga de diseñar el proceso y recopilar los programas de los Departamentos del Gobierno implicados, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, elaborar el documento que contempla la política conjunta a desarrollar en el próximo trienio y hacer la coordinación, seguimiento y evaluación de su desarrollo.

Corresponde a la Comisión especial del Parlamento Vasco estudiar la propuesta de Plan Trienal y hacer cuantas enmiendas e interpelaciones estimen oportunas.

Finalmente, corresponde al Parlamento Vasco aprobar el Plan.

### **3.3.3. Aproximación al Tercer Plan Trienal 96-98**

En cuanto hace referencia a la prevención de los usos indebidos de drogas, el Tercer Plan Trienal ha tenido la siguiente materialización:

#### **A. GOBIERNO VASCO**

##### **Secretaría de Drogodependencias**

- Coordinación de las estructuras de intervención en drogodependencias.
- Promover cambios en la mentalización social.
- Formación, investigación y documentación en materia de drogodependencias.
- Dirigir el Observatorio Vasco de las Drogas.
- Impulsar el desarrollo de estudios sobre el consumo de drogas en Euskadi.

##### **Departamento de Industria**

- Información sobre riesgos asociados al abuso de tóxicos industriales.
- Señalización de la prohibición de fumar en ascensores y organismos públicos.
- Actuación ante el fenómeno en el ámbito laboral.
- Información sobre drogas a colectivos profesionales.
- Formación sobre problemas asociados al abuso de alcohol en el ámbito laboral.

##### **Departamento de Sanidad**

- Plan de Prevención, control y reducción del tabaquismo.
- Información, asesoramiento y orientación en prevención y tratamiento.
- Educación para la Salud y Salud escolar.

##### **Departamento de Educación**

- Promover el desarrollo del Programa CINE Y SALUD.
- Desarrollo de Programas de Iniciación Profesional y Educación Compensatoria.
- Red europea de escuelas promotoras de salud.
- Educación para la Salud en el currículo de Educación Primaria y de E.S.O.

##### **Departamento de Comercio y Turismo**

- Promoción de campañas informativas.
- Limitación de la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco.

##### **Departamento de Cultura**

- Información sobre drogodependencias en el ámbito juvenil.
- Promover el desarrollo del Programa CINE Y SALUD.
- Formación de educadores de tiempo libre y agentes socioculturales en la materia .
- Investigación y publicaciones.
- Coordinación en materia de juventud y prevención.

##### **Departamento de Interior**

- Documentación en drogodependencias.
- Controles preventivos de alcoholemia.
- Control del tabaquismo.
- Control del horario de apertura y cierre de locales.
- Control de estancia de menores en establecimientos expendedores de alcohol.
- Formación en materia de drogodependencias de la Policía Vasca.

##### **OSALAN. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales**

- Publicación y evaluación de metodologías de actuación en el medio laboral.

- Estudio de la evaluación del consumo de drogas en el ámbito laboral.
- Formación en materia de drogodependencias para los mediadores del mundo laboral.

#### **Dirección de Bienestar Social**

- Prevención comunitaria de las drogodependencias.
- Apoyo para el desarrollo de programas escolares: Cine y Salud, Osasunkume, etc.
- Apoyo a la investigación en materia de drogodependencias.
- Formación de profesionales y voluntarios.

### **B. DIPUTACIONES FORALES**

#### **Diputación Foral de Vizcaya. Departamento de Bienestar Social**

- Intervención Comunitaria con población infanto-juvenil.
- Educación compensatoria.
- Asistencia a menores usuarios de drogas, hijos de usuarios, en situación de riesgo.
- Subvenciones a instituciones públicas y privadas no lucrativas.

#### **Diputación Foral de Guipuzkoa**

- Intervención comunitaria para la prevención de causas que producen marginación.
- Subvenciones a instituciones públicas y privadas no lucrativas.

#### **Diputación Foral de Alava. Instituto Foral de Bienestar Social**

- Prevención de las drogodependencias y reinserción social.
- Desarrollo comunitario.
- Información, formación, asesoramiento y divulgación.

### **C. AYUNTAMIENTOS**

#### **Ayuntamiento de Bilbao**

- Oficina de información sobre drogodependencias.
- Prevención de drogodependencias en el ámbito familiar.
- Formación de mediadores sociales.

- Prevención en Educación Primaria y Secundaria.
- Apoyo y colaboración con asociaciones que desarrollan actividades en la materia.

#### **Ayuntamiento de Vitoria**

- Oficina de Información y Orientación sobre drogodependencias.
- Formación de mediadores sociales.
- Educación para la salud.
- Consejo sectorial de salud, drogodependencias y consumo.
- Curso de comunicación padres-hijos.
- Un consenso social para prevenir y controlar el consumo de alcohol en menores.

#### **Ayuntamiento de San Sebastián**

- Comisión Municipal de Prevención Comunitaria.
- Prevención en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Talleres de Educación para la Salud en el tiempo libre.
- Formación en Educación para la salud de monitores de tiempo libre.
- Sensibilización y formación para padres y madres.
- Prevención de los trastornos psicoafectivos en la etapa de 0 a 6 años.

### **3.4. Apuesta por la prevención**

La Ley sanciona el consenso profesional e institucional existente en torno a la necesidad de priorizar la intervención preventiva. Así es como, sin desatender el resto de los ámbitos de actuación, se ha optado de manera decidida por hacer de la prevención el eje que define la política a desarrollar. Esta opción tiene una materialización presupuestaria evidente que lleva a que en la CAPV, no menos del 40% de las asignaciones presupuestarias de la intervención en drogodependencias se inviertan en prevención.

### **3.5. El municipio: escenario organizador**

La Administración Local, en el ejercicio de las competencias que le son propias, impulsa el desarrollo de Planes Locales de Drogodependencias (PLD) con el concurso de las

diferentes áreas municipales implicadas (cultura, bienestar social, etc.), impulsados, en su caso, por los Equipos Municipales de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias (EMPCD). El PLD es definido como el conjunto ordenado de programas y actuaciones estructuradas, coordinadas y planificadas que, relativas al ámbito de las drogodependencias y formalizadas en documento aprobado por el órgano local correspondiente, expresa la voluntad de la Administración Local en su ámbito competencial propio. El PLD, que tendrá una vigencia de 2 años, deberá incorporar los siguientes elementos:

- a) Análisis global del fenómeno en el ámbito de la entidad local.
- b) Planificación de las aportaciones de las diferentes áreas municipales.
- c) Estrategias de coordinación para la gestión del Plan.
- d) Mecanismos de participación ciudadana en la elaboración y desarrollo del Plan.
- e) Metodología e instrumentos de evaluación.

### **3.6. Los Equipos Municipales de Prevención**

Los EMPCD tienen las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las acciones necesarias para lograr un adecuado conocimiento del fenómeno de las drogodependencias en la comunidad.
- b) Asesorar a las distintas áreas municipales y entidades colaboradoras en la planificación de actividades en el campo de las drogodependencias y en la elaboración del PLD, a fin de lograr una intervención integral y coordinada.
- c) Información y asesoramiento a las personas, familias y colectivos sobre los recursos sociales disponibles en la comunidad y remisión, en su caso, a la asistencia social de base o a servicios especializados.
- d) Colaboración, en el desarrollo de sus funciones, con los servicios sanitarios y educativos.

e) Información y orientación específica a personas, familias y colectivos sociales sobre el fenómeno.

f) Colaboración con las Administraciones Públicas y promoción de las iniciativas privadas sin ánimo de lucro y del voluntariado social, en las acciones que desarrollen en la materia. En particular, colaborarán en la ejecución de programas de ámbito supramunicipal promovidos por el Gobierno Vasco.

### **3.7. El concurso de la iniciativa social**

La Ley dedica un capítulo específico a acentuar la importancia de la participación social, haciendo referencia expresa al voluntariado, las entidades sin ánimo de lucro y la iniciativa social. Como desarrollo natural de este principio nace en el año 1996 el "Foro de organizaciones de profesionales para la prevención de las drogodependencias". Un espacio de encuentro para el trabajo conjunto, integrado por las diez entidades con mayor presencia social en el desarrollo de actuaciones preventivas. Entidades especializadas en la producción de materiales, la formación, la cooperación al desarrollo, el uso de medios audiovisuales o la investigación, se dan cita en una plataforma que quiere ser depositaria de ese compromiso legislativo de impulso a la participación de la sociedad civil. Edición de manifiestos, organización de cursos y jornadas, presentación a la comunidad educativa de los programas existentes, en distintos soportes, son algunas de las actuaciones en que se ha concretado el trabajo de este Foro.

## **4. La prevención en el territorio**

**T**oda esta filosofía y metodología de prevención comunitaria de las drogodependencias tiene una materialización local que podemos caracterizar a partir de los siguientes ejes:

### **4.1. Desarrollo de actuaciones en los diversos escenarios de la vida social**

Algunos de estos espacios de intervención son los siguientes:



### La escuela

Actuaciones educativas orientadas a favorecer conocimientos, actitudes, valores y habilidades que ayuden a los individuos a desentenderse de usos inadecuados de drogas y desarrollen personas autónomas y responsables, capaces de gestionar sus riesgos y sus placeres.

Enmarcando el trabajo educativo en la Educación para la Salud (EPS) como estrategia que, con la adolescencia, adquiere tintes más específicos, no por centrarse en saberes sobre drogas, sino por desplegarse en torno a sus significados y presencias. Sin olvidar valores como la autonomía, el placer o la responsabilidad.

En definitiva un trabajo escolar inspirado en un modelo de competencia, orientado a que los adolescentes sean más capaces de tomar decisiones saludables y autónomas respecto a las drogas (Botvin, 1993). Sin olvidar otras dimensiones diferentes a la salud que, además de estar también implicadas en el fenómeno de las drogas, tienen su relevancia en la búsqueda adolescente de identidad: la libertad y el placer, entre otras.

Distintas propuestas articulan en la CAPV este trabajo educativo organizado, adaptando a las peculiaridades de cada etapa educativa la intervención preventiva:

- Educación Infantil: En la huerta con mis amigos
- Educación Primaria: Osasunkume
- Educación Secundaria: Unidad didáctica sobre tabaco  
Ordago
- Educación Secundaria PostObligatoria: Cine y Salud  
Jóvenes y Drogas

En cada municipio, los EMPCD promueven la asunción por los profesores de las distintas etapas educativas, de propuestas específicas que permitan desarrollar un trabajo transversal en cada etapa y longitudinal a lo largo del itinerario educativo de nuestros escolares.

### La familia

Junto con la escuela, la familia constituye un ámbito de privilegio para la actuación preventiva por representar una de las principales instancias de la socialización, de la formación de estilos de vida saludables y autónomos que la prevención pretende. Una actuación decididamente comunitaria ha de tener a la familia en su punto de mira. Muchos padres viven actualmente una situación de desconcierto. Entre la "cultura del trauma" y un liberalismo mal digerido, no aciertan en ocasiones a actuar educativamente con sus hijos, dimitiendo en parte de su función. Una fotografía aérea de un municipio en el que se estuviera trabajando acertadamente de acuerdo con un modelo comunitario nos ofrecería, entre otras realidades, que los centros educativos del municipio, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias, estarían realizando programas preventivos con sus escolares; que grupos de padres y madres estarían participando en encuentros formativos diversos y Escuelas de Madres y Padres.

### El tiempo libre

Intervenciones encaminadas a fomentar intereses en múltiples escenarios y direcciones, a partir de la evidencia de que las drogas se imponen como problema, especialmente allí donde se constituyen en fuente exclusiva de satisfacción. Un trabajo preventivo orientado a promover una ocupación diversificada del tiempo libre, que no gire monótonamente en torno al bar y al consumo de unas u otras sustancias, hará menos probable que, aun si existieran tales consumos, problematizaran al sujeto.

### La empresa

El mundo del trabajo no es ajeno al fenómeno de las drogodependencias y no podía serlo a la búsqueda de soluciones para su contención. Y es que, finalmente, son ciudadanos quienes lo conforman, en su papel de empresarios, gerentes, mandos intermedios o trabajadores. El escenario laboral se encuentra en una posición privilegiada para organizar en su seno actuaciones

encaminadas a reducir el fenómeno. Es, por lo tanto, un espacio insustituible para acometer actuaciones en la materia.

Vivimos una época de grandes cambios en el mundo del trabajo que han llevado a acentuar cuestiones como la calidad, competitividad, productividad, gestión eficaz de recursos humanos, etc. Este moderno marco de las relaciones laborales padece el impacto de los problemas asociados a los usos de drogas. Una influencia negativa que resulta factible minimizar por medio de una actuación decidida en el interior de la empresa. El espacio laboral como escenario privilegiado de actuación con la población adulta; como territorio en el que los usos indebidos de drogas se actualizan, impactando negativamente sobre los elementos organizadores de la propia dinámica empresarial.

**4.2. La Caja de Herramientas de la Prevención: materiales y capacitación**

Lograr que diversos protagonistas desarrollen en los diferentes escenarios del territorio municipal iniciativas preventivas complementarias, requiere la provisión de instrumentos que permitan la materialización coherente de las posibilidades de actuación en cada ámbito. Por otra parte, el compromiso preventivo exige una formación para la acción orientada a racionalizar el saber de los distintos agentes sociales en torno al fenómeno, así como a entrenarles en estrategias y habilidades preventivas a impulsar en sus respectivos ámbitos de actuación.

La provisión de instrumentos prácticos a los diferentes actores de la comunidad constituye la *"Caja de herramientas de la prevención"*

(Coulombé, 1992) que, integrando las dimensiones del Saber (respecto a las drogas y la prevención), el Querer (actitudes positivas hacia el desarrollo de compromisos activos) y el Poder (técnicas y destrezas para la actuación efectiva en cada ámbito), alienta una capacitación para la acción. El cuadro adjunto, resultado de cruzar el plano de los SUJETOS con los que queremos trabajar y las diferentes DIMENSIONES a desarrollar, nos permite inventariar los elementos con los que contamos en cada municipio para impulsar una intervención integrada y efectiva. Esto permite detectar posibles desequilibrios. Idealmente, cada comportamiento de la *"Caja"* ha de estar convenientemente ocupado con iniciativas (materiales + formación) para su desarrollo. Cuando desde nuestra responsabilidad en lo local impulsamos programas preventivos, la *"Caja de herramientas"* nos ayuda a tomar conciencia de los desequilibrios y a potenciar un trabajo coherente e integrado. Para cada compartimento de la *"Caja"* desarrollamos y ponemos en práctica propuestas preventivas estructuradas de tal modo que incorporan como eje un determinado instrumento que recoge la iniciativa de un modo organizado. Pero los materiales son sólo recursos de los que nos servimos para propiciar una actuación, el utillaje del que disponemos para desarrollar un trabajo efectivo. Para su utilización acertada son necesarios adecuados procesos formativos en los que se desplieguen sus contenidos y su operativización en la práctica. Una formación específica para cada mediador que le capacite para la acción en su particular ámbito, sirviéndose de los materiales que ponemos a su disposición, y que cualifique progresivamente su compromiso ciudadano. Una formación que se disemine por el

**"CAJA DE HERRAMIENTAS" DE LA PREVENCIÓN**

	Jóvenes	Padres	Profesores	Mediadores
SABER				
QUERER				
PODER				

conjunto de la comunidad afectando a: mediadores sociales, educadores, madres y padres, políticos, policías, etc., orientada a: compartir una cultura de base sobre el fenómeno y su contención, modificar discursos sociales inhibidores, fortalecer la toma de conciencia y facilitar el uso de herramientas operativas diseñadas para cada colectivo.

## 5. A modo de conclusión

**A** lo largo de estas páginas se han ido sucediendo reflexiones, conceptos y experiencias que en la realidad particular de la CAPV nos han ido sirviendo para tejer un compromiso sólido con la prevención de las drogodependencias inspirado en el paradigma comunitario. Un modelo que busca promover la participación de los diferentes sectores de la comunidad, buscando la complicidad de los agentes más activos en una iniciativa compartida que permita dirigir actuaciones preventivas hacia el resto de la comunidad.

Es mucho el camino que queda por recorrer en la tarea de ir consolidando propuestas e iniciativas en cada territorio. Es mucho igualmente lo avanzado en esta aventura de la prevención que difícilmente puede tener ya marcha atrás.

### BIBLIOGRAFÍA

**Botvin, G. J. y E.M. Botvin** (1993): "Adicción juvenil: estrategias de prevención, hallazgos empíricos y temas de valoración". *Tratado sobre prevención de las drogodependencias*. (Comps.: J. A. García-Rodríguez y J. Ruiz). EDEX Kolektiboa. Bilbao.

**Caplan, G.** (1985): "Principios de psiquiatría preventiva". Paidós. Barcelona.

**Carrón et al.** (1995): "Los servicios sociales generales y la atención a drogodependientes". Grupo Interdisciplinar sobre Drogas. Madrid.

**Comas, D.** (1989): "La formación de mediadores". *Drogodependencias. Guía para realizar programas de formación de mediadores*. Instituto de la Juventud. Madrid.

**Coulombé, M.** (1993): "¿Es posible la prevención de las drogodependencias sin recursos de apoyo?". *Materiales y recursos para la prevención del uso indebido de drogas*. Gobierno Vasco. Documentos de Bienestar Social, 49. Vitoria-Gasteiz.

**Marchioni, M.** (1987): "Planificación social y organización de la comunidad". De. Popular. Madrid.

**OEDT** (1996): "Annual report on the state of the drug problem in the European Union, 1995". U.K.

**Pentz, M. A.** (1993): "Estrategias para la prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar y en la comunidad". *Tratado sobre prevención de las drogodependencias*. (Comps.: J. A. García-Rodríguez y J. Ruiz). EDEX Kolektiboa. Bilbao.